

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Monforte de Lemos (Lugo).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

León, número 2.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se convoca concurso libre para proveer una plaza de Maestro carpintero y otra de Maestro fontanero, dependiente de Trabajos Penitenciarios e incluida en «Otros Servicios de Prisiones».

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 330 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y con el fin de proceder a la provisión de una plaza vacante de Maestro carpintero y otra de Maestro fontanero, dependientes de Trabajos Penitenciarios e incluidas en «Otros Servicios de Prisiones», se hace preciso anunciar el oportuno concurso para proveerlas, al mismo tiempo que se dictan las normas por las que ha de regirse.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso libre para proveer las plazas de Maestro de taller, dependientes de Trabajos Penitenciarios, que a continuación se expresan:

Una plaza de Maestro carpintero, dotada con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más 5.040 en concepto de gratificación, otra gratificación complementaria equivalente al ciento por ciento del sueldo y demás emolumentos legales.

Una plaza de Maestro fontanero, dotada con el sueldo anual de 17.400 pesetas, más 3.360 en concepto de gratificación, otra gratificación complementaria equivalente al ciento por ciento del sueldo y demás emolumentos legales. Para esta plaza de Maestro fon-

tanero se exigen conocimientos de instalación de agua caliente, desagües, calefacción, elevación de aguas, mecánica y de máquinas-herramientas.

Con independencia de los emolumentos que se indican, los que resultaren nombrados tendrán las gratificaciones que en cada caso acuerde el Consejo Rector de Trabajos Penitenciarios.

2.º Para tomar parte en el expresado concurso se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintitún años y no exceder de cuarenta en el día que finalice el plazo de presentación de instancias, no padecer enfermedad física o infecto-contagiosa, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta pública y privada, no haber sido separado de Organismo alguno dependiente del Estado, Provincia o Municipio o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Los funcionarios de los Cuerpos de Prisiones y «Otros Servicios de Prisiones» no están sujetos al requisito de la edad.

3.º Los concursantes podrán aportar todos aquellos méritos y circunstancias que, con respecto a su actuación profesional, estimen convenientes.

4.º Los que deseen tomar parte en el concurso, bastará con que lo soliciten por medio de instancia, dirigida a esta Dirección General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos alegados y del recibo de haber abonado a este Centro directivo (Habilitación de Material) la cantidad de doscientas pesetas por derechos de examen.

Las solicitudes habrán de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser presentadas directamente en dicho Registro, o bien en aquellos Organismos a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, haciéndose constar en la instancia, expresa y detalladamente, que el que la suscribe reúne todas las condiciones exigidas en el apartado segundo de la presente Resolución, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado y por cuenta del interesado.

5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de concursantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Seguidamente se nombrará el Tribunal por esta Dirección General de Prisiones, haciéndose pública su composición en el citado «Boletín».

6.º El Tribunal someterá a los admitidos a las pruebas necesarias para acreditar su competencia.

7.º Una vez examinados todos los expedientes de los concursantes y sufridas por éstos las pruebas de aptitud, el Tribunal resolverá oportunamente el concurso y elevará a esta Dirección General una propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a su juicio reúnan mayores méritos y hayan demostrado mejores aptitudes para el desempeño del cargo, pudiendo declarar asimismo desierto el concurso.

8.º Los concursantes designados para ocupar las plazas ofertadas, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, y si en el plazo antes indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todos los acuerdos. En este caso se faculta al Tribunal para formular propuesta adicional a favor de quien siguiera en méritos y aptitud al primeramente elegido o para declarar desierto el concurso.

9.º Si los designados fueren funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Los nombramientos tendrán carácter provisional durante el periodo de un año, pudiendo la Administración prescindir de los servicios de los nombrados en el transcurso de dicho periodo

y darles de baja, sin derecho a reclamación alguna por parte de los interesados. Pasado el año, los nombramientos tendrán carácter de definitivos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de febrero de 1963 por la que se aprueba la propuesta presentada por el Tribunal de Oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocadas por Orden de 30 de abril de 1962.

Imo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de abril de 1962 se anunciaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, para cubrir cien plazas, más las vacantes que hubiere al término de las mismas. Se han verificado los ejercicios correspondientes y, efectuado el recuento de vacantes, resultan que son trescientas sesenta y nueve. La propuesta del Tribunal comprende doscientos setenta y cinco opositores aprobados, ciento ochenta y tres opositores masculinos y noventa y dos femeninos, sin que excedan éstos del 25 por 100 del total de las vacantes. Como el número de opositores aprobados es menor que el de plaza, esta propuesta reúne las condiciones para su aprobación, al haberse cumplido todos los trámites de la convocatoria.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien aprobar el acta de la propuesta presentada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, y se hace pública a fin de que los interesados presenten, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, ante la Dirección General (Sección Central de Personal de Correos), la documentación que aparece reseñada en la Orden dictada por vuestra ilustrísima, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1962.

La mencionada propuesta comprende la adjunta relación de doscientos setenta y cinco opositores, con la puntuación obtenida, y comienza con doña Raquel Maciá Rubio y finaliza con don Pedro Saiz Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1963.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Imo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Relación que se cita

Número	Apellidos y nombre	Puntos
1	Maciá Rubio, Raquel	27,41
2	Naranjo Montero, Francisco	23,72
3	Mur Mur, Alvaro	22,83
4	Bueno Fernández, Jesús	22,61
5	Rioz Campo, Amanda	21,93
6	Rapallo Comendador, María del Carmen ...	21,72
7	López Figuerca, Fernando	21,65
8	Bustillo Villanueva, María del Pilar	21,62
9	Zofío Sacedón, Concepción	21,60
10	Zaldívar García de Galdeano, María de la Concepción	21,45
11	Moreno de Andrés, Adoración	21,42
12	Baillón Turbica, Félix	21,39
13	Nadal Ortiz, Trinidad	21,27
14	Piqueras Calero, José María	21,21
15	Ochoa Ibáñez, Jesús	21,13
16	Martil García, Marceliano	21,09
17	Martínez González, Luis	21,03
18	Sánchez López, Eusebio	20,98
19	Esteban Esteban, María Rosa Ana	20,97
20	Muñoz Flores, Encarnación	20,94
21	Satorre Aznar, Emilio Antonio	20,88

Número	Apellidos y nombre	Puntos
22	Madueño Alba, Juan Martín	20,87
23	Ortiz Grávalos, Amparo Rosina	20,85
24	Luna González, María Concepción	20,80
25	Puras Sáenz, María de las Mercedes	20,75
26	Padrino Blanco, Andrés	20,60
27	Marco Yuste, Petra	20,58
28	Montoya Martín, Rafael	20,48
29	Pacón Soriano, Julián	20,43
30	Sierra Sánchez, Pascual	20,42
31	Izquierdo García, José	20,32
32	Gámez Blanco, Gonzalo	20,31
33	Cassony Hernández, María Dolores	20,30
34	Roldán Valcárcel, Braulio	20,29
35	Huguet Pascual, Jesús	20,27
36	Pascual Iborra, Julio	20,15
37	Majadas Ovejero, Julia	20,11
38	Alfonso Cerdá, María Dolores	20,08
39	Quílez Gimeno, María Teresa	20,07
40	Crespo Alonso, Félix	20,06
41	Padilla Toledano, María Teresa	19,99
42	Rodríguez Laríos, Francisco	19,89
43	Meliá Mascaró, Emiliano	19,84
44	Maroto Cobo, Andrés	19,82
45	Martínez Vivancos, María Sol	19,82
46	Ripoll Cañellas, Consuelo	19,77
47	Carbó Mataix, María del Carmen	19,76
48	Pérez Iglesias, Enrique	19,76
49	Melián Martín, Francisco	19,70
50	Pisa Cambra, Isidro	19,64
51	Arroyo Ruiz, César	19,63
52	Martín García, Luis	19,62
53	Ortiz Nadal, María de la Paz	19,53
54	Muñoz Garrido, José	19,51
55	Martín Gómez, Leoncio	19,50
56	Gallardo Gómez, Matilde	19,48
57	Aznárez Torralvo, María Magdalena	19,48
58	Trigo Cepa, Margarita	19,45
59	Domínguez Pablos, Josefa	19,42
60	Maillo Rodríguez, Manuel	19,41
61	Fernández Ortiz, José María	19,41
62	Montero Santos, Manuel	19,40
63	Punter Loscos, Florencio	19,40
64	Regueiro Fuenteseca, Jesús	19,39
65	Roig Cutillas, Carmen Dolores	19,39
66	Martínez Coronado, Ana María	19,37
67	Esteban González, Juan Bautista	19,33
68	Orden García, Pedro de la	19,32
69	Molinero Marina, María Carmen	19,31
70	Tomé Robla, Carlos	19,30
71	Fernández de la Fuente, Pedro	19,25
72	Sánchez Serrano, Alfonso	19,25
73	Ordax-Avecilla Varela, María Elena	19,25
74	Fraisero Ruiz, María del Carmen	19,23
75	Molina Ruiz-Zorrilla, Laura	19,21
76	Muñoz Díaz, Felisa	19,20
77	Ramírez Galán, María Luisa	19,18
78	Mena Martínez, Antonio	19,17
79	Molina Ramos, María del Pilar	19,16
80	Ramos Muñoz, Victorino	19,15
81	Alcántara Mecinas, Jesús	19,12
82	Reinoso Pérez, Luis	19,10
83	Migueléiz Álvarez, Amós	19,10
84	Gómez Rodríguez, José Luis	19,07
85	Mozo García, María Luisa	19,07
86	Moreno Jiménez, Secundino	18,99
87	Río Quílez, Cecilio del	18,98
88	Vaqueros Matos, Jesús	18,95
89	Garrido Soria, Carmen	18,94
90	Mamolar Santillán, María Carmen	18,82
91	Cassony Hernández, María del Pilar	18,87
92	Tinoco Benítez, Antonio	18,83
93	Quesada Fernández, Antonio	18,77
94	Díaz Gil, Salvadora Margarita	18,70
95	Sualdea Valladolid, Teófilo	19,66
96	Aznárez Torralvo, Rosa M.ª de la Trinidad	18,65
97	Román Muñoz, Angel	18,64
98	Muñoz Sáez de Maturana, Julia	18,64
99	Romero García, José	18,62
100	Marco Lamata, María Teresa	18,60
101	Pacheco Atienza, Ginés	18,60
102	Aguaviva López, Vicente	18,59
103	Elpe Solanas, Pilar Tomasa	18,59